



Resolución Provisional de la modalidad 26.2 Aula de Inmersión EMI (LanzaT) (Anexo 2) de la Convocatoria NB 2026 (ayudas para el desarrollo de la competencia y el uso del inglés en la UPV del Vicerrectorado de Empleo, Formación Permanente y Lenguas) **publicada el 30 de mayo de 2026.**

Oída la Comisión Evaluadora, de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria No Borders 2026 y, en particular, con lo dispuesto en su anexo 2, correspondiente a la modalidad **26.2. Aula de Inmersión EMI (LanzaT UPV)**,

Examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y, en su caso, la documentación aportada;

RESUELVO

PRIMERO. Hacer públicos los criterios previstos en la convocatoria para la valoración de las solicitudes presentadas y admitidas a trámite en la modalidad 26.2, según los criterios de adjudicación establecidos en el anexo correspondiente:

1. Calidad y coherencia de la propuesta respecto de sus objetivos, enfoque y adecuación al formato de la actividad.
2. Impacto previsto de la propuesta en la comunidad universitaria.
3. Adecuación al contexto de impartición o de desarrollo previsto, incluida su integración en unidades, programas o centros de la UPV.
4. Viabilidad de la propuesta, atendiendo a la claridad de su planteamiento y a la posibilidad real de su puesta en marcha.
5. Valor metodológico, especialmente en relación con el uso del inglés como lengua vehicular y la incorporación de metodologías activas que favorezcan la participación.

SEGUNDO. Detallar en el **anexo I las solicitudes admitidas y excluidas, así como las ayudas propuestas provisionalmente. Se establece** un plazo de **3 días hábiles, contados** desde la publicación de la presente resolución provisional, para formular las alegaciones que se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo y examinadas, en su caso, las alegaciones presentadas, se publicará la resolución definitiva.

TERCERO. Proponer, provisionalmente, la concesión de las ayudas económicas detalladas en el anexo I de esta resolución, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión Evaluadora.

CUARTO. Las personas solicitantes cuya solicitud ha sido excluida de la convocatoria pueden presentar **las alegaciones que estimen oportunas** a través del **PoliSolicita** en el que se tramitó la solicitud.

QUINTO. Una vez publicada la resolución definitiva, el importe de la ayuda se abonará mediante el pago anticipado del 100 % en el programa presupuestario del departamento de adscripción de la persona beneficiaria, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.



SEXTO. Obligaciones de las personas beneficiarias y plazos de ejecución

Las personas beneficiarias deberán:

- desarrollar la propuesta definitiva conforme a la modalidad concedida;
- planificar la actividad y elaborar o adaptar los contenidos, materiales y recursos necesarios;
- coordinar la impartición o el desarrollo efectivo de la actividad en la unidad o programa correspondiente;
- desarrollar e impartir la actividad formativa en las modalidades A y B o formalizar la propuesta académica en la modalidad C;
- Presentar la documentación justificativa prevista en la convocatoria.

Las actividades financiadas deberán ejecutarse durante los ejercicios **2026 y 2027**, conforme a los plazos establecidos en el anexo correspondiente.

La justificación de las ayudas se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- **Propuesta final desarrollada**, que deberá incluir la planificación completa de la actividad, así como los contenidos, materiales, estructura y demás elementos necesarios para su impartición, de acuerdo con los modelos establecidos por el Centro de Lenguas.
- **Memoria o resumen de la actividad realizada**, en el que se describan los aspectos más relevantes de su desarrollo, incluyendo, en su caso, el número de personas participantes y las fechas de impartición.
- **Modalidades A y B**: certificado de impartición emitido por la unidad correspondiente, así como evidencias de la realización de la actividad (difusión, convocatoria u otros elementos acreditativos).
- **Modalidad C**: entrega de la propuesta académica final y acreditación de su incorporación o validación en el programa Study with Us.

SÉPTIMO. Las personas beneficiarias podrán manifestar su renuncia o no aceptación de la ayuda a través del **PoliSolicita** mediante el que se tramitó la solicitud. En ausencia de comunicación expresa, se entenderá aceptada la ayuda concedida.

OCTAVO. Publicar la presente resolución provisional en la página web del Centro de Lenguas de la Universitat Politècnica de València <https://www.upv.es/entidades/acdl/plan-no-borders/>

València, en la fecha de la firma digital,

Fdo.: Elena de la Poza Plaza.
Vicerrectora de Empleo, Formación Permanente y Lenguas



ANEXO 1

SOLICITUDES ADMITIDAS

SOLICITUD	SOLICITANTE	SUBCATEGORIA	RESOL PROV	IMPORTE
SOL-137187	Agustín Fonfría, Miguel Ángel	PDI - MOD B	ADMITIDA	1.000 €
SOL-137846	Buendía García, Félix	PDI - MOD B	ADMITIDA	1.000 €
SOL-138568	Esteve Sendra, María Consuelo	EST - MOD A	ADMITIDA	1.000 €
SOL-137741	Marcos Martínez, María del Carmen	EST - MOD A	ADMITIDA	1.000 €
SOL-138954	Martínez Capel, Francisco	EST - MOD A	ADMITIDA	1.000 €
SOL-136908	Martínez Llorens, Silvia	EST - MOD A	ADMITIDA	1.000 €
SOL-138678	Morant Pérez, María	EST - MOD A	ADMITIDA	1.000 €
SOL-137924	Pellicer Armiñana, Teresa María	EST - MOD A	ADMITIDA	1.000 €
SOL-136877	Sánchez Peñaranda, David	EST - MOD A	ADMITIDA	1.000 €
SOL-138953	Trujillo Adriá, Yolanda	SWU - MOD C	ADMITIDA	1.000 €

SOLICITUDES EXCLUIDAS

SOLICITUD	SOLICITANTE	SUBCATEGORIA	RESOL PROV	MOTIVO EXCLUSIÓN
SOL-138955	Bosch Roig, María del Pilar	PDI - MOD B	EXCLUIDA	1
SOL-138340	Cristini, Valentina	EST - MOD A	EXCLUIDA	1
SOL-137892	López Mateu, Vicente	EST - MOD A	EXCLUIDA	1
SOL-138353	Martínez Pérez, Francisco Juan	EST - MOD A	EXCLUIDA	1

1.- No adecuación al objeto y/o a las actuaciones elegibles de la modalidad 26.2 de la convocatoria.